

Sexenio de transferencia: luces y sombras de un proyecto necesario. Análisis de una muestra de denegaciones en Ciencias de la Información y estudio de la edición de revistas y comisiones de agencia como mérito

The Six-Year Transfer Assessment: highlights and low points of a necessary project through an analysis of a sample of rejections in Communication Sciences and a study of the value of journal publishing and agency commissions

Rafael Repiso; Ignacio Aguaded; Antonio Castillo-Esparcia; Julio Montero

Repiso, Rafael; Aguaded, Ignacio; Castillo-Esparcia, Antonio; Montero, Julio (2019). "Sexenio de transferencia: luces y sombras de un proyecto necesario. Análisis de una muestra de denegaciones en Ciencias de la Información y estudio de la edición de revistas y comisiones de agencia como mérito". *Anuario ThinkEPI*, v. 14, e14a02.

<https://doi.org/10.3145/thinkepi.2020.e14a02>

Publicado en *IweTel* el 20 de julio de 2020

Rafael Repiso

<https://orcid.org/0000-0002-2803-7505>

Universidad Internacional de La Rioja
Av. de la Paz, 137. 26006 Logroño, España
rafael.repiso@gmail.com

Antonio Castillo-Esparcia

<https://orcid.org/0000-0002-9751-8628>

Universidad de Málaga. Facultad de Comunicación
Instituto de Investigación en Relaciones Públicas
Campus de Teatinos, s/n.
29071 Málaga, España
acastilloe@uma.es

Ignacio Aguaded

<https://orcid.org/0000-0002-0229-1118>

Universidad de Huelva
Facultad de Ciencias de la Educación
Campus El Carmen, Av. Tres de Marzo, s/n
21071 Huelva, España
aguaded@uhu.es

Julio Montero

<https://orcid.org/0000-0002-4145-7424>

Universidad Internacional de La Rioja
Av. de la Paz, 137. 26006 Logroño, España
julio.montero@unir.net



Resumen: El sexenio de transferencia es un reconocimiento análogo al sexenio de investigación creado para reconocer las actividades de transferencia de los investigadores españoles. Este trabajo reflexiona sobre los primeros resultados de la convocatoria piloto. Además, analiza los resultados del área de Ciencias de la Información a través de las denegaciones al objeto de tratar de dilucidar qué tipos de méritos se han presentado y qué valor se les han atribuido. Igualmente, se analizan dos méritos concretos como son la edición de revistas y la pertenencia a comisiones de agencias evaluadoras. En último lugar, se hace una serie de propuestas que pretenden eliminar o reducir los principales defectos de la convocatoria, como las incongruencias en la puntuación o dos sesgos significativos en la convocatoria: el sexo y la pertenencia a universidades privadas. Se recomienda la creación de un sistema que evalúe los méritos por especialistas en la tipología de transferencias y no por áreas, y que las exigencias sean las que se ajusten a las áreas.

Palabras clave: Evaluación científica; Transferencia; Prueba piloto; Comunicación; Edición de revistas.

Abstract: The Six-Year Transfer Assessment is an analogous exercise to the Six-Year Research Assessment, created to recognize the transfer activities of Spanish researchers. This paper focuses on the preliminary results of its pilot project. In addition, it analyzes the rejections in the Information Science area to clarify the types of value attributed to them. Likewise, two specific values are analyzed, namely the editing of journals and membership of evaluation agency commissions. Finally, a series of proposals are made with the aim of eliminating or reducing the main weaknesses of the pilot project, such as scoring inconsistencies and two significant biases: gender and private university affiliation. The development of a system in which the evaluators are specialists in the typology of transfers instead of research areas is recommended, and that the requirements fit with the areas.

Keywords: Scientific evaluation; Transfer; Pilot test; Communication; Journal editing.

1. Introducción

La iniciativa del “sexenio de transferencia de conocimiento e innovación” (a partir de ahora sexenio de transferencia) presenta un balance general positivo. Primero, porque no existía antes ningún sistema de evaluación y reconocimiento de esa transferencia en el sistema científico español. Segundo, porque el problema fundamental consistía en la propia puesta en marcha de un sistema para acometer este objetivo que ya era ineludible. También ha sido positivo el carácter “piloto” de este primer proceso y el haber evitado las penalizaciones propias de una convocatoria convencional. Las denegaciones no cierran el paso a otras posteriores, ni restan méritos de los presentados. El único colectivo afectado ha sido el de aquellos que se jubilarán inmediatamente.

Varios expertos sostenían que era preciso un estudio previo de mayor calado sobre la transferencia y sus circunstancias (Salustiano Mato, exrector de Vigo). Esta prueba piloto ha demostrado que llevaban razón; pero también (y eso es igualmente clave) hay que reconocer que ha generado mucha información para poner las bases de una evaluación de la transferencia. De otro modo hubiera sido más lento, y no es seguro que más sólido, avanzar en ese conocimiento, que hubiera llevado mucho más tiempo determinar qué se está haciendo de transferencia en la universidad y poner las bases para un mejor sistema evaluativo de la transferencia. El inconveniente es que en el experimento las cobayas han sido los profesores de universidad. Más aún, entre los daños colaterales hay que señalar que esa mitad amplia de valoraciones negativas han afectado a personas que casi tenían olvidados los rechazos. Con todo, lo clave es que se ha iniciado un proceso positivo, que debería ser imparable, para evaluar y premiar la dimensión de transferencia. Y es que, “lo que no se evalúa se devalúa”.

Esta nota *thinkepi* pretende añadir valor, con el aporte de datos e ideas, a los análisis y reflexiones sobre el sexenio de transferencia. En concreto, se analizan aspectos de las estadísticas generadas y un conjunto de resultados (sexenios denegados) en el ámbito de las Ciencias Sociales (concretamente desde las Ciencias de la Información) y se proponen mejoras en un proceso que parece más pensado para las ciencias duras. Además, se tienen en cuenta las reflexiones de profesores de las áreas de Ciencias de la Información que han obtenido el sexenio de transferencia y que se han entrevistado (14 en total). En resumen, se identificará qué aportaciones se han considerado méritos suficientes, cuáles no y sobre cuáles ha habido discrepancias según los evaluadores. También se han comparado con evaluaciones denegadas de otras áreas para valorar si existe coherencia entre ellas. En resumen: se confía en que estas consideraciones colaboren en la construcción de un proceso más fiable, eficiente y justo.

El principal problema para acometer una investigación en profundidad sobre los sexenios de investigación y transferencia es la opacidad del sistema. Esta opacidad limita esta tarea en tres aspectos:

- Solo los expedientes evaluados negativamente justifican la evaluación otorgada a cada aportación. Se pierde por tanto una información muy valiosa: las puntuaciones que los candidatos aprobados recibieron.
- Solo las aportaciones que obtienen menos de 6 se motivan; pero eso debería extenderse a todas las que no llegaran al máximo (al parecer 10 si es que alguna lo ha obtenido). Eso impide analizar el valor que las comisiones han otorgado a los mejores méritos.
- Al ser una evaluación personal, se informa de manera individual; pero no se ofrece un estudio integrado de los diversos conjuntos que permitan respetar la personalización.

No existe en principio una imagen de conjunto de los resultados de esta evaluación. Puede que ni siquiera la posea la *Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (Cneai)*. Sí se dispone de informaciones relativamente amplias. Por ejemplo, *EC3metrics* ha recopilado los resultados de sus clientes y tiene una perspectiva más amplia, y parcelada, sobre cómo se ha evaluado cada aportación con las limitaciones que se han señalado. Si efectivamente la *Cneai* no ha integrado los datos disponibles y no los está analizando cabe que no puedan corregirse en este primer piloto muchas incongruencias en la valoración de las aportaciones. Este artículo ha pretendido hacer en parte ingeniería inversa: sobre las evaluaciones de los sexenios denegados y el tratamiento de los méritos concretos, deducir cómo se ha evaluado en esta prueba piloto. Esta tarea es muy necesaria, porque se sabe muy poco sobre los criterios concretos aplicados, lo que añade una enorme incertidumbre para las futuras convocatorias que sin duda deben hacerse.

1.1. Origen y meta del sexenio de transferencia

En el año 1989 se creó el sexenio de investigación. Esta iniciativa tuvo un efecto muy positivo en poco tiempo en el sistema científico español (**Jiménez-Contreras et al.**, 2002) que se tradujo en un notable incremento de la producción científica internacional. Tuvo igualmente otra consecuencia: el profesorado universitario se polarizó en dos grupos. Unos, los que lo poseían (los esforzados). Otro, los que no. Esta división la reconoció la propia administración con la creación del “sexenio vivo” (Wert) que asignaba mayor carga docente a quienes no los tenían y los excluía de algunos espacios de la formación investigadora.

El nuevo sexenio de transferencia pretende reproducir dinámicas similares en la transferencia del conocimiento: reconocer y fomentar la transferencia y ofrecer a los académicos e investigadores españoles la posibilidad de reconocer sus aportaciones a la aplicación de conocimientos especializados.

La *Cneai*, consciente de la importancia que para el futuro del país tiene la innovación y la transferencia a las empresas o a otros agentes sociales de los resultados de investigación obtenidos en las Universidades y en los Organismos Públicos de Investigación, ha considerado reformular, inicialmente con carácter experimental, el marco de evaluación de las actividades de transferencia del conocimiento e innovación (*España*, 2018, pp. 115219-115220).

La convocatoria piloto no definió claramente en qué consistía la transferencia, aunque sí estableció cuatro posibles dimensiones de esta:

- transferencia a través de la formación de investigadores;
- transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones;
- transferencia generadora de valor económico;
- transferencia generadora de valor social.

“El sexenio de transferencia pretende reconocer y fomentar la transferencia y ofrecer a los académicos e investigadores españoles la posibilidad de reconocer sus aportaciones a la aplicación de conocimientos especializados”

Sintetizando al *BOE*:

“La transferencia se realiza porque una persona, un académico o investigador, sale de su rutina de trabajo y desde la base de su conocimiento especializado y su capacidad investigadora comienza a realizar una función diferente con resultados diferentes generando un beneficio social o económico a uno o varios colectivos” (**Repiso; Torres-Salinas; Aguaded**, 2019).

1.2. Méritos y evaluadores, dos aspectos críticos del sexenio de transferencia

El carecer de una definición precisa de transferencia impide tener claro qué aportaciones concretas son válidas y en qué medida lo son. Esta dificultad afecta por igual a evaluadores y concurrentes a la llamada. Por lo que se refiere a los primeros se abre una puerta sin controlar a la subjetividad, influida por la experiencia y perfil propio de cada evaluador. Si “la evaluación es una estimación subjetiva en torno a indicadores objetivos” (**Taberna**, 2017) y no existen estos indicadores objetivos, todo se vuelve subjetivo. El que evalúa se evalúa (proceso de proyección), porque sin otros referentes concretos, el principal modelo académico de un académico es él mismo, y tenderá a valorar mejor aquello que conoce mejor.

La convocatoria de sexenios de transferencia presentaba dos flancos débiles: la definición de “mérito de transferencia” y las comisiones que los han evaluado. Ambas pueden ser dificultades transitorias porque en futuras convocatorias los primeros se deberán y podrán definir mejor y la composición de las comisiones evaluadoras se orientará hacia perfiles más especializados, los que empiecen a obtener estos nuevos sexenios.

El sistema de evaluación fijó en 30 puntos el mínimo para superar el sexenio, como en los sexenios de investigación. Por lo tanto, se considera que una aportación “aprueba” al conseguir 6 puntos. Se podía añadir dos méritos complementarios, pero la aplicación no permitía incluir la información correspondiente para hacer posible su evaluación.

En relación con los méritos hay que indicar que la casuística de la transferencia es ilimitada. En el sexenio de investigación los méritos se limitaban a obras científicas y artísticas, mayoritariamente documentos (artículos, libros, capítulos de libros). En el sexenio de transferencia el elemento equiparable y comodín sería la patente¹. Los méritos de transferencia deben ajustar su valor en torno a dos indicadores: coste y resultados. No pueden calificarse igual la dirección de un proyecto de transferencia que dure cinco años, que tener una patente entre cinco investigadores. *Prima facie*, además, las posibles tipologías de transferencia en Ciencias Sociales y Humanidades son notablemente menores que en ciencias aplicadas e implican cada una de ellas muy diversas dedicaciones en tiempo y esfuerzo.

Si se atiende a los evaluadores de la convocatoria experimental la subjetividad ha sido el rasgo dominante, tanto por falta de indicadores objetivos, como por la propia subjetividad de los evaluadores en su tarea. El comité de evaluadores inicial (*Ministerio de Ciencia*, 2019) no pudo conformarse por expertos en transferencia, porque esa cualidad no se había evaluado antes. Otro aspecto destacable y no afortunado fue que se permitiera a participantes en la convocatoria formar parte de las comisiones evaluadoras sin establecer un procedimiento previo que asegurara su evaluación al margen e independiente del general. Serán inevitables las sospechas. Con todo hay que destacar y subrayar el agradecimiento que la comunidad de investigadores debe a quienes en estos meses y sin indicaciones concretas ni experiencia han dedicado buena parte de su tiempo a evaluar la transferencia de otros. Hay que indicar que para los recursos de alzada de esta convocatoria se ha creado un nuevo listado (*España*, 2020) compuesto por profesores que han obtenido su sexenio de transferencia, lo que muestra como el sistema se retroalimenta y mejora.

2. Metodología

Este trabajo analiza diferentes aspectos. Primero, se suma al novedoso análisis estadístico de los resultados emprendido este año por *Cneai* para analizar estos mismos datos y atiende a aspectos aún no abordados. Luego, desde una pequeña muestra de denegaciones en el área de Ciencias de la Información (Documentación, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas) se estudia qué méritos se han valorado en el área (y con qué valores) y cuáles no. Finalmente se analizan dos méritos concretos: la edición de revistas científicas y la participación en comisiones de evaluación de agencias de calidad. Se estudia la edición de revistas científicas como continuación de un trabajo previo (**Repiso; Torres-Salinas; Aguaded**, 2019).

2.1. Análisis estadístico de concesiones

- Sexo y concesiones. Se analiza la evolución de las concesiones de sexenios a mujeres en abril y mayo. En abril, por primera vez, se hicieron públicos los resultados segmentados también por sexo. Se produjo una cierta polémica. Se pretende valorar si esta polémica afectó a los resultados de la siguiente evaluación (mayo).

- Tipo de centro. Se estudia el total de concesiones y denegaciones de sexenios de transferencia según tres tipologías: centros de investigación, universidades públicas y universidades privadas.
- Concesiones a mujeres según tipo de centro. Se estudia el total de concesiones y denegaciones de sexenios de transferencia a mujeres según tres tipologías de centros; centros de investigación, universidades públicas y universidades privadas.

2.2. Análisis de méritos en las áreas de Ciencias de la Información

Se analizan 24 denegaciones facilitadas por colegas del área. Además, se han estudiado 13 denegaciones de otras áreas para comparar cómo se han evaluado méritos comunes.

- Méritos valorados positivamente.
- Méritos suspensos.
- Principales argumentos.

2.3. La edición de revistas y la pertenencia a comités de evaluación como méritos de transferencia

Se han registrado ocho denegaciones que incluían entre sus méritos la gestión editorial de revistas científicas. Hay que añadir que muchos otros solicitantes que incluían este mérito han obtenido el sexenio. Se analizan en este apartado el área por la cual ha sido evaluado el mérito, la responsabilidad del solicitante en la edición de la revista (editor, coeditor), la indexación de la revista solicitante y la puntuación obtenida, así como las justificaciones en caso de obtener menos de seis puntos.

En lo que se refiere a la evaluación de pertenencia a los comités de agencias de evaluación de la calidad se han estudiado siete expedientes. Previamente se valoran las condiciones exigidas para formar parte de esas comisiones y se valora la posibilidad de considerarse o no mérito de transferencia de investigación la actividad que se realiza en ellas.

3. Resultados

3.1. Análisis estadístico de concesiones

Una de las novedades más interesantes de esta convocatoria ha sido la publicación de las estadísticas de los resultados. Ha de agradecerse como compromiso de la administración con la transparencia. Ha permitido saber las tasas de aprobados según periodo de evaluación, universidades, comunidades autónomas, áreas científicas y sexo. Se han publicado referidos a las tres oleadas (abril, mayo y junio) de notificaciones de resultados que se han producido.

3.1.1. Sesgo entre hombres y mujeres

Hay que indicar que en las evaluaciones de abril y mayo se publicaron resultados por áreas, comunidades autónomas, universidades y sexo de los solicitantes. De hecho, en abril saltó la polémica, entre otros temas, por el alto número de denegaciones y más concretamente porque se apreciaba una presencia menor de mujeres y unas tasas de aprobados especialmente reducidas.

Efectivamente hubo una gran desigualdad entre las valoraciones positivas de hombres y mujeres en la convocatoria de abril. En la oleada de mayo el porcentaje de mujeres aprobadas se incrementó de manera sensible, especialmente en el área de Educación. La cuestión es si el sesgo se debe a la definición de los méritos o a su evaluación. En el campo de Educación y en la oleada de abril se concedió el 11,3% de los sexenios que solicitaron mujeres (sobre un total de 180). En la oleada de mayo ese porcentaje aumentó hasta el 46,25% (sobre un total de 80). La cifra es llamativamente alta, porque se sitúa por encima del promedio general y por encima de las correspondientes a hombres en Educación. Los números dicen que el porcentaje de concesiones tanto a hombres como a mujeres fueron llamativamente mayores en mayo que en abril. En términos globales, los hombres obtenían un porcentaje de concesiones superior al de las mujeres. En fin: las mismas comisiones parece que fueron menos estrictas en las evaluaciones de mayo que en las de abril.

3.1.2. Resultados según el tipo de centro

Los 6.859 solicitantes que han obtenido el sexenio suponen el 42,47% del total. Los que no lo han conseguido (9.295) constituyen el 55,53%. Los OPIs (Organismos Públicos de Investigación), con el CSIC a la cabeza, consiguen los mejores resultados: 48,42% de aprobados. En el otro extremo, las universidades privadas solo obtienen un 23,61% de las solicitudes. Un 18,86% por debajo del promedio. Ninguna privada llega al promedio general de aprobados. La que más se acerca es la *Universidad de Navarra*: aprueban el 38,46% de los solicitantes (10 de 26). Son, además, los centros que menos solicitudes hicieron: solo el 1,3% del total. Las universidades públicas aportan el 87% del total de solicitudes y su tasa de éxito (41,64%) se sitúa obviamente muy cerca del promedio (figura 2).

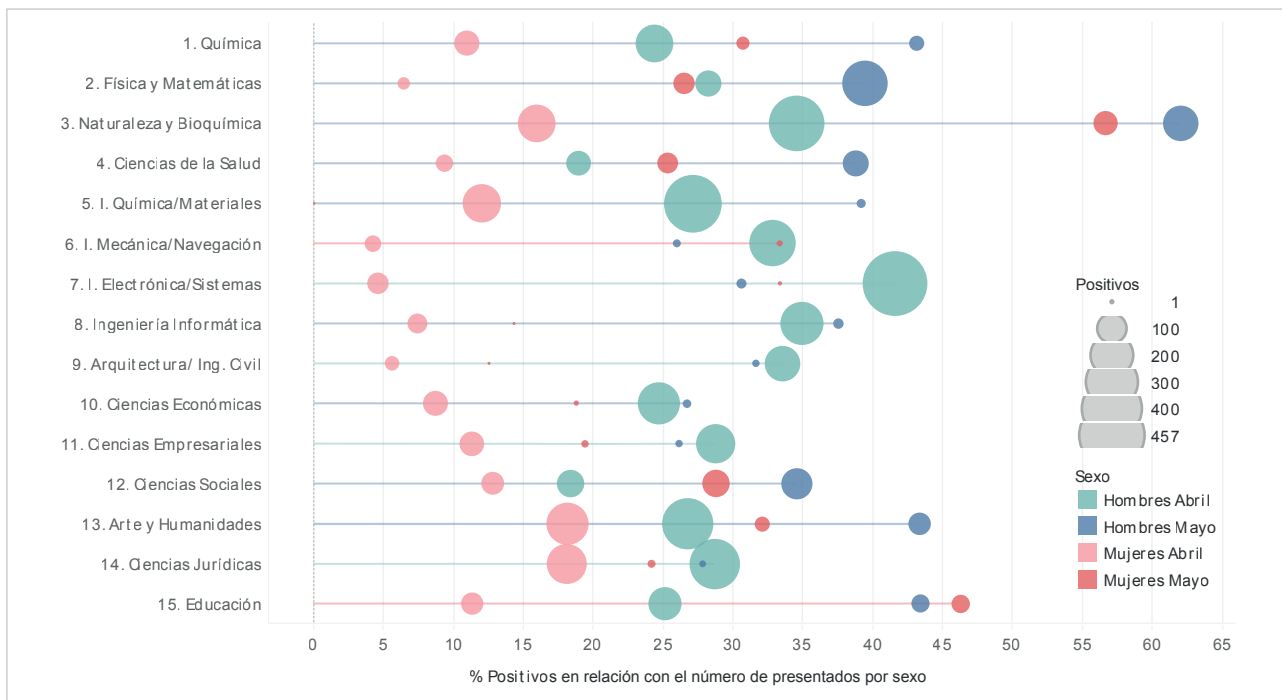


Figura 1. Distribución de sexenios de transferencia positivos (abril y mayo) según área y sexo

En general, el número de solicitudes y las tasas de obtención de sexenios de transferencia son menores en las mujeres que en hombres. El promedio de aprobados general es de 42,47%. El de aprobados de mujeres se queda en el 33,63%: casi 10 puntos menos. En los OPIs el aprobado de mujeres está por encima del promedio general (43,65%). En el extremo opuesto, las profesoras de universidades privadas se quedan en un 14,77%, mientras que para las de las públicas esta tasa de aprobadas se duplica ampliamente: el 32,54%.

Podría decirse en términos generales que el factor centro ha sido determinante. Los OPIs han obtenido resultados notablemente mejores que las universidades públicas (que por ser el colectivo mayoritario marca la media) y las privadas han tenido unas tasas de rechazo muy altas. Sobre este esquema prioritario de distribución de sexenios por centro, las mujeres han tenido peores resultados que los hombres en cada caso.

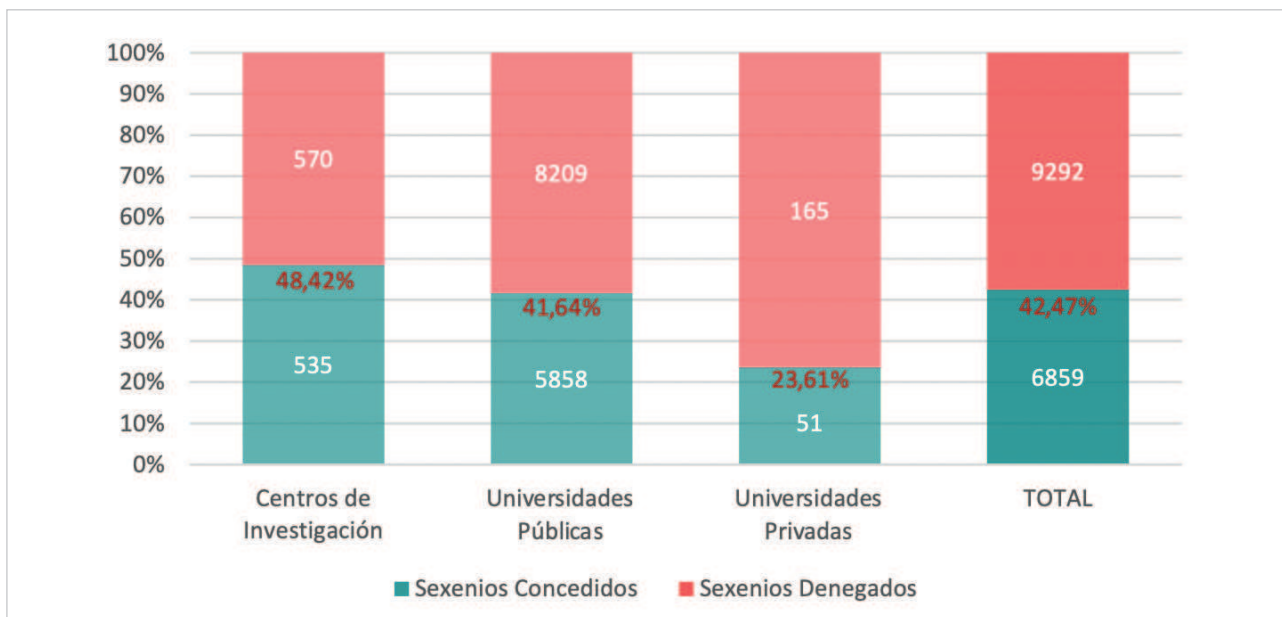


Figura 2. Distribución de concesiones y denegaciones de sexenios de transferencia por tipos de centros

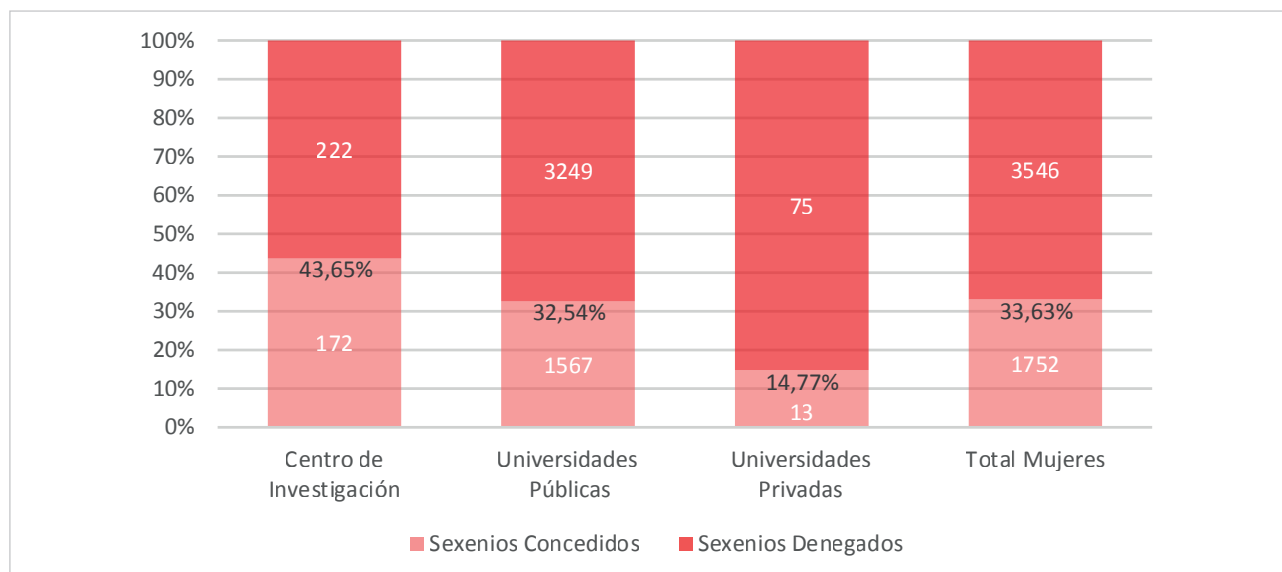


Figura 3. Distribución de concesiones y denegaciones de sexenios a mujeres por tipos de centros

3.2. Méritos que son aprobados

Las aportaciones que habitualmente han superado el 6 en el área de Ciencias de la Información son: los libros de difusión; informes técnicos; auditorías y contratos bajo el artículo 83, siendo méritos comunes con otras áreas. Además, las que pueden considerarse específicas de esta área han sido la creación de producciones audiovisuales y la colaboración continuada en medios de comunicación.

En este contexto general hay que señalar divergencias. Y en efecto hay aportaciones que han sido valoradas de modo contradictorio. Por ejemplo, un solicitante obtuvo por su trabajo en una institución, equivalente a la subdirección de un ministerio de España, un 3,2. Lo paradójico es que la actividad de un jefe de servicio de la misma subdirección, en el mismo periodo de tiempo y bajo la autoridad del anterior,

Tabla 1. Tipología de méritos aprobados en la convocatoria piloto del sexenio de transferencia (Ciencias de la Información)

Mérito	Puntuaciones de aprobados	Nº de méritos	Polémico
Libro de difusión	7,7; 6	10	5,5; 5,5; 5,2; 5; 3; 3; 3; 2
Artículo 83	7,5; 6,5; 6,5; 6; 6; 6	9	5,8; 4
Informe técnico o Auditoría	7; 6; 6; 6; 6; 6	9	4; 4; 3,2
Dirección o coedición de revistas	6,5; 6; 6	5	2; 3; 3,5
Libro sobre estudios locales	7	3	4,5; 4,5
Documental audiovisual	7; 6	3	4,5
Creación de espacios de transferencia en la universidad (incubadoras, oficinas de apoyo al emprendedor)	6; 6	3	2,5; 2
Exposición	6,5; 6	2	
Proyecto impacto	6; 6	2	
Columna semanal en prensa generalista regional	8,5	1	
Columna semanal en prensa especializada	8	1	
Material didáctico para gobierno regional	7	1	
Proyecto AEIC	6,8	1	
Creación de spin off	6	1	
Presidencia asociación profesional	6	1	
Proyecto cooperación	6	1	
Creación de empresa	6	1	
Creación de plataforma educativa	6	1	
Miembro del equipo de diseño de un coleccionable	6	1	
Premio a proyecto con alumnos	6	1	
Miembro Comité agencia nacional	6	1	
Creación o actualización código ético profesional	6	1	

consiguió un 5,2. Ambos evaluados por la misma comisión. También se evalúan de forma desigual méritos como libros de difusión, proyectos bajo el artículo 83 o la dirección o coedición de revistas. En estas categorías las puntuaciones fluctúan entre el suspenso y el aprobado. Desde luego, cada mérito en concreto puede ser, y probablemente es, muy distinto en cada caso. No solo el mérito en sí (no todos los libros de divulgación son iguales); sino la participación del candidato en tareas de equipo (por ejemplo, en una producción documental). También que la presentación y “puesta en valor” de cada aportación suelen ser muy heterogéneas. En cualquier caso, esta heterogeneidad debiera revisarse porque puede deberse igualmente al establecimiento de unos criterios de valoración poco precisos en la comisión.

3.3. Aportaciones que no se consideran méritos suficientes

Los méritos valorados por debajo de 6 de manera sistemática marcan la frontera de lo no aceptable y tienen por ello especial interés. Son, además, tanto más consistentes cuanto más se reiteran. Entre estos hay que señalar la dirección de tesis (no se han identificado tesis industriales en la muestra), la difusión a través de capítulos o libros electrónicos y la participación como simple evaluador en agencias públicas.

3.4. Las motivaciones de las valoraciones negativas

La mayoría de los méritos que no alcanzaron 6 puntos se han motivado de modo radical: sencillamente la aportación no se ha considerado un mérito de transferencia de investigación. En otro bloque bastante menor se argumentó que faltaban elementos que justificaran el impacto de la aportación o las características de estas. Los méritos de este grupo podrían considerarse mal justificados y su valoración negativa podría responder no tanto a la aportación en sí sino a su imperfecta presentación.

Méritos de investigación

“La aportación se enmarca en las actividades de investigación y no en las de divulgación científica o difusión profesional”.

Esta es la frase más utilizada para motivar las denegaciones estudiadas, cuando el mérito presentado tenía alguna vinculación con la investigación. Se ha empleado para justificar suspensos en dirección de proyectos competitivos, dirección de revistas académicas, IP de grupos de investigación, participación en comités de asociaciones científicas. Frases similares han sido:

“El comité incluido en la aportación refleja una actividad nítidamente de investigación y no de transferencia del conocimiento”.

“La aportación de divulgación presentada es un producto claramente de actividad de investigación, y no representa una acción de divulgación científica ni de difusión profesional”.

“Con la concesión de la beca no ha realizado actividades de transferencia de conocimiento, sino de investigación”.

Tabla 2. Tipología de méritos denegados en la convocatoria piloto del sexenio de transferencia (Ciencias de la Información)

Mérito	Puntuación
Dirección de tesis doctorales (FPU o FPI)	2; 2; 3; 3,5
Capítulo de libro	5; 3,5
Ebook	5; 3; 1,5
Vocal o evaluador <i>Anep</i> , <i>Cneai</i> o agencias regionales	3; 1,5; 0
Libro-guía	4,5; 3,5
Proposición de Ley	4; 2,5
Jefe de servicio ministerio español	5,2
Jornadas docentes / profesionales	5
Creación de unidades didácticas para editorial	4,5
Observatorio académico	4,1
Participación en plan académico	4
Blog temático	4
IP proyecto Galeno	4
Miembro patronato festival nacional	4
Contrato como experto por parte de una universidad	4
Herramienta online académica	3,5
Diseño de instrumento evaluativo	3,5
Subdirección ministerio español	3,2
Creación de plataforma científica	3
Miembro de <i>think tank</i> nacional	3
Programa de radio por internet	3
Asesor en programa de Investigadores	3
Participación como experto en documental regional	2,8
Proyecto de investigación	2,5
Cursos y talleres artísticos	2; 2
Dirección congreso nacional	0
IP grupo de investigación	0
Dirección de beca de investigación (sin doctorado)	0
Proyecto social con enfermos	0
Dirección de revista cultural	0



Figura 4. Esquema de motivos relacionado con el suspenso de los méritos de transferencia

“La actividad formativa llevada a cabo se orienta hacia la formación de investigadores y profesores universitarios”.

“El comité incluido en la aportación refleja una actividad nítidamente de investigación y no de transferencia del conocimiento”.

Méritos de docencia

“La aportación presentada constituye un producto docente, que no es de divulgación o difusión profesional”.

Esta es la frase más repetida en la motivación de suspensos por negar el reconocimiento de transferencia que se considera de docencia. Se ha localizado en 10 ocasiones en la muestra al evaluar aportaciones relacionadas también (o no) con la docencia. Frases similares han sido:

“La aportación no se considera, ya que el contratado no ha realizado actividades de transferencia de conocimiento, sino de tipo docente o de gestión”.

“La actividad del comité presentado en la aportación es claramente de carácter docente”.

Méritos de gestión

“La aportación no se considera, ya que el contratado no ha realizado actividades de transferencia de conocimiento, sino de tipo administrativo o de gestión”.

Es la motivación de las cinco denegaciones de la muestra en las que se niega a la gestión la posibilidad de vincularse a la transferencia.

“Se trata de una acción de gestión política que no es evaluada en esta convocatoria”.

“El comité señalado en la aportación no es de la relevancia establecida en los criterios aprobados por la comisión asesora”.

La motivación más repetida para aportaciones de carácter muy heterogéneo

“La aportación no ha alcanzado el valor suficiente en función del baremo establecido por la Comisión Asesora”.

Frase genérica muy usada (22 veces en la muestra) que no especifica ninguna debilidad concreta de la aportación e impide por tanto aportar dato alguno en su potencial subsanación. Aporta además dos datos que indican falta de transparencia en el proceso. El primero es la existencia de un baremo que no es público. El segundo es que parece haberse aprobado por la propia comisión. En este caso hay que suponer que autorizados por las instancias superiores. Tampoco de este aspecto hay información disponible: ni antes, ni después de la convocatoria. En consecuencia, los solicitantes valorados así se encuentran en situación de indefensión. Lo razonable hubiese sido hacer públicos tales baremos.

Otras motivaciones referidas a las características de los méritos

Apenas hay denegaciones motivadas por las características de los méritos. Algunas de este tipo podrían ser:

“La aportación no presenta evidencias de impacto social suficiente”.

“La participación del solicitante en la aportación no es relevante”.

“La complejidad, el contenido, la calidad y especialización del tema no justifican el excesivo número de autores o participantes en la aportación”.

“Las referencias que otros autores han realizado de la aportación son escasas o inexistentes”.

“La aportación se enmarca en las actividades de investigación y no en las de divulgación científica o difusión profesional. La aportación no ha alcanzado el valor suficiente en función del baremo establecido por la Comisión Asesora”.

3.5. Edición de revistas

Solamente se han obtenido y analizado nueve denegaciones de áreas de conocimiento muy diversas que incluían como mérito la edición o co-edición de revistas científicas. Hay discrepancias notables en la valoración de estas aportaciones. El factor más relevante en las evaluaciones no se ha referido ni a la posición del solicitante en la revista (editor, director, co-director, co-editor, secretario...) ni a la calidad y posición de la revista en las bases de datos de mayor reconocimiento académico. El factor clave ha sido qué comisión valoraba este ítem. Más aún, dentro de algunas comisiones hay valoraciones diversas en función del área específica que se trata (Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad por ejemplo dentro de la macroárea de Comunicación). Todo ello abre la posibilidad de que las evaluaciones no hayan sido consensuadas en cada comisión y que las valoraciones personales (y criterios personales y subjetivos, por tanto) han acabado prevaleciendo.

Tabla 3. Puntuación obtenida por la edición de revistas científicas en los sexenios de transferencia

Campo	Mérito de revista	Puntuación
075- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Creación y dirección de revista (<i>JCR</i>)	0,5
381- Filosofía del Derecho	Dirección de revista	4
585- Lógica y Filosofía de la Ciencia	Dirección de revista (<i>Scopus</i>)	6,5
335- Filología Francesa	Dirección de revista (<i>Scopus</i>)	6
105- Comunicación Audiovisual y Publicidad	Coeditor de revista (<i>Scopus</i>)	3,5
105- Comunicación Audiovisual y Publicidad	Creación y edición revista (<i>ESCI</i>)	2
105- Comunicación Audiovisual y Publicidad	Creación y edición revista (<i>ESCI</i>)	3
675- Periodismo	Coeditor revista (<i>Fecyt</i>)	6
040- Biblioteconomía y Documentación	Coeditor revista (<i>JCR</i>)	6

En el caso de las denegaciones, la justificación de las puntuaciones negativas, bajo diferentes frases similares, era que se consideraba un mérito de investigación. Paradójicamente, la dirección editorial de colecciones de libros (con solo dos registros en la muestra) se ha valorado positivamente.

3.6. La pertenencia a comisiones evaluadoras de la Cneai, AEI y Aneca y agencias autonómicas

La primera cuestión que se plantea es teórica. ¿Los miembros de las comisiones de evaluación de esta convocatoria consideran que han realizado una tarea de transferencia de investigación con este trabajo? La respuesta debería ser sí. Han sido escogidos por criterios comprobables y objetivos: son profesores universitarios funcionarios y tienen probada solvencia investigadora por haber obtenido los sexenios que se exigiera (no conocemos los criterios).

En el fondo hay una cuestión: ¿evaluar la actividad investigadora es una tarea de transferencia de la investigación? La respuesta que han ofrecido algunas comisiones ha sido NO. Y de manera sorprendente han atribuido carácter docente a ese trabajo. Esta cuestión debe revisarse porque es además contraria a la ley. Primero, las órdenes o decretos que regulan las condiciones para estas comisiones establecen como condición el reconoci-

“La capacidad de conformar equipos y definir criterios ha sido el problema clave inicial. A este se sumó un número no previsto y desmesurado de solicitudes para los recursos disponibles”

miento externo de la solvencia investigadora de los miembros de estas comisiones. La tarea que realizan las comisiones no es docente (no enseñan nada a nadie). Tampoco es de gestión: a no ser que se dé un sentido tan amplio al término gestión que todo quepa dentro de él. Se supone que estas tareas inevitables las realiza el personal contratado para ello. Materialmente su trabajo consiste en elaborar un informe sobre la idoneidad investigadora de los candidatos. A esta se suma en las comisiones que proponen las acreditaciones como profesores titulares o catedráticos los correspondientes a su actividad docente o de gestión en las universidades, incluso a la transferencia.

Es verdad que las agencias de calidad tienen otras comisiones para realizar otras tareas que al no exigir cualificación de solvencia investigadora no tienen por qué desarrollar tareas de transferencia. En este capítulo, además de otras, podrían incluirse las diversas comisiones que trabajan en la puesta en marcha de programas de verificación, seguimiento y acreditación de titulaciones y centros. Pero las comisiones parecen, a tenor de las evaluaciones estudiadas, haber ignorado esta diferencia. En resumen: la evaluación de proyectos de investigación en convocatorias competitivas estatales, la evaluación de la actividad investigadora en sexenios (de investigación y transferencia) y en acreditaciones como profesores titulares y catedráticos es propiamente actividad de transferencia hasta en sus resultados materiales: informes expertos con trascendencia social. A no ser que se niegue esta cualidad a la profesión universitaria y a los fondos que sostienen las convocatorias públicas de proyectos de investigación. Otra cosa será cómo se valoran esas aportaciones, cuántas se requieran para alcanzar los mínimos, etc.

4. Discusión y conclusiones

La declaración ministerial inicial de proyecto piloto hacía prever dificultades en su desarrollo. Y efectivamente se produjeron. La prueba externa más evidente de estas dificultades ha sido la temporalización con la que se ha resuelto la evaluación y su comunicación. La *Cneai* no estaba preparada para atender en los plazos que marcaba la convocatoria la evaluación de la avalancha de solicitudes que recibieron y con la que obviamente no contaban.

Por otra parte, era muy difícil hacer una previsión de los recursos humanos y materiales que exigía el proceso. Ni siquiera se contaba con criterios sobre la materia a evaluar salvo las disposiciones genéricas de la convocatoria. Este problema se acentuaba además en las áreas de Ciencias Sociales y de Humanidades. Apenas existían experiencias contrastadas como ejemplos de transferencia y tampoco personal con solvencia reconocida en estas tareas en la comunidad académica de sus áreas respectivas.

La capacidad de conformar equipos y definir criterios ha sido el problema clave inicial. A este se sumó un número no previsto y desmesurado de solicitudes para los recursos disponibles. No hubo partidas específicas para financiar la formación de evaluadores, los trabajos de establecimiento de procedimientos iniciales y protocolos y tampoco para el personal para poner al frente de estas tareas. El resultado fue que el desenlace de la convocatoria se aplazó hasta en tres ocasiones. Por si fuera poco, desde marzo de 2020 todo se complicó más por la pandemia mundial, que afectó especialmente a las áreas de biomedicina donde los responsables de evaluación no pudieron concluir hasta junio (*Aneca*, 2020).

Plazos de resolución para el sexenio de transferencia 2018 (piloto):

- Inicial. Junio-julio de 2019 (coincidiendo con el sexenio de investigación).
- Primer aplazamiento. Resolución 20/02/2019. Se atrasa la resolución a diciembre de 2019 (al objeto de que los evaluados puedan volver a solicitar su sexenio en año).
- Segundo aplazamiento. Resolución de 8/10/19. Se aplaza a marzo de 2020.
- Tercer aplazamiento. 14 de mayo de 2020 (las estadísticas se hacen públicas el 19 de mayo y se notifica a los evaluados el 28 y 29 del mismo mes).
- Cuarto aplazamiento. 11 de junio de 2020 (los últimos expedientes se notificaron el 2 de julio [al parecer], un año después del planteamiento de resolución inicial).

Con todo, cada retraso en los plazos de resolución se compensó con la comunicación de los resultados de los expedientes evaluados hasta entonces. En diciembre se había evaluado el 11,25% de las solicitudes (1.896). A mitad de abril el 63,61% (10.715). A mediados de mayo, 2.886 más y, finalmente en junio, los 654 expedientes restantes.

Uno de los problemas enquistados de la *Cneai* es su falta de transparencia en las motivaciones de las evaluaciones. Ni siquiera se señalan las calificaciones en los sexenios aprobados. En las denegaciones tampoco se aporta información cuando el mérito se valora por encima de 6. Solo cuando recibe menos se añade la motivación que se limita a una tipología de frases genéricas, imprecisas o ambiguas². Es

“Uno de los problemas enquistados de la *Cneai* es su falta de transparencia en las motivaciones de las evaluaciones”

verdad que la transparencia genera más trabajo, pero es esencial en los sistemas democráticos, es fundamental para los análisis de las Ciencias Sociales y un derecho irrenunciable de los ciudadanos frente a la administración. Esta opacidad de la *Cneai* se ha trasladado sin corrección alguna al proceso de evaluación de los sexenios de transferencia, con el agravante de carecer de una tabla clara de méritos mínimos para alcanzar la suficiencia.

En el proceso de evaluación de esta primera convocatoria de sexenios de transferencia la opacidad se ha incrementado además porque los evaluados (y parece que tampoco los evaluadores) no han tenido claros los criterios evaluativos. No ha habido una definición clara. Tampoco hubo instrucciones precisas: nada que superara la clasificación de la transferencia en cuatro grandes categorías. Ni concreción de méritos válidos, ni de criterios por los que se iba a ponderar la calidad de estos (número de autores, internacionalidad, beneficio económico). Esta imprecisión ha conducido a la arbitrariedad que se manifiesta en las desigualdades apreciables entre ellos mismos a través de los recursos denegados. Todo ello pone en duda la adecuación de las evaluaciones y genera indefensión en los evaluados negativamente.

Con todo, la nueva dirección de *Aneca* ha dado un paso positivo hacia la transparencia: la publicación de resultados estadísticos según centros, áreas y sexo. Como se señalaba antes, esto genera más trabajo y puede generar debates antes imposibles por falta de información (como la polémica por la desigualdad de sexos: **Bustelo; Salico-Cortés, 2020; Sánchez-Gil, 2020**). Pero la publicación de las estadísticas de los resultados dota de garantías al sistema y permite análisis externos. Una observación: deberían publicarse tras notificar los resultados a los solicitantes implicados en cada oleada, no antes. Si se confirma esta apuesta por la transparencia constituirá una mejora sustancial.

En ausencia de reglas la arbitrariedad es máxima. En este caso no ha existido una normativa evaluadora al menos pública. Además, tampoco existían en la mayor parte de las áreas de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, expertos contrastados en transferencia. De los resultados puede deducirse el ajuste de un porcentaje de aprobados máximo a la situación financiera del gobierno; que empeoró drásticamente entre diciembre y abril y meses siguientes. De hecho, el número de aprobados descendió drásticamente entre diciembre y abril. Los aprobados mayoritarios son lo habitual en evaluaciones donde prima la anomía, porque es muy difícil defender los suspensos por evaluadores que no tienen por qué ser pares. Sin embargo, en este caso los aprobados no han llegado a la mitad.

La arbitrariedad en este caso se trasluce en que los mismos méritos (por ejemplo, la edición de revistas científicas o artículos 83) se evaluaron de manera muy diferente en cada comisión e incluso dentro de una misma comisión. Los motivos concretos en cada caso pueden ser muy variados: malas justificaciones de los méritos, motivaciones personales de los evaluadores (en positivo y en negativo), falta de una normativa clara y por supuesto un sistema evaluativo que prima la evaluación de las personas en conjunto frente a la evaluación de los méritos de forma aislada. Todos estos elementos han de considerarse en un contexto excepcional: el de una convocatoria experimental (piloto) muy difícil de realizar. Además, las comisiones para resolver las reclamaciones han incorporado nuevos miembros, que se han ganado su solvencia en la transferencia al obtener este primer sexenio. Puede afirmarse que el sistema se retroalimenta y mejora. Con todo, los responsables de las políticas científicas deben establecer protocolos y sistemas que minimicen los sesgos y que permitan identificarlos cuando se produzcan.

En cuanto a los sesgos, ya en abril se alzaron voces que denunciaban la injusta desigualdad por sexos de los sexenios aprobados. Parece que influyó en la oleada siguiente si se atiende a los resultados, como se ha dicho. Los datos estadísticos de abril reflejaban dos cuestiones: las mujeres se habían presentado en menor número que los hombres y, además, obtenían menos concesiones que los varones (**Bustelo; Salico-Cortés, 2020**). En mayo aumentaron porcentualmente los aprobados respecto a abril en casi todas las áreas: tanto mujeres como hombres y casi en similar medida. Solo en Educación hubo un porcentaje mayor de mujeres aprobadas que hombres. Este sesgo era más llamativo por el reducido número de mujeres correspondiente a esta oleada de mayo y por el elevado porcentaje sin embargo de aprobadas.

Hubo una desigualdad mayor que no se mencionó: las reducidas cifras de sexenios aprobados en las universidades privadas. De hecho, fueron muchos menos quienes lo solicitaron y la proporción de los obtenidos fue aún menor. Ninguna universidad privada alcanza el promedio de aprobados. No pasa desapercibida en esta convocatoria la ausencia de la *Universidad de Mondragón*, universidad privada perteneciente a la Corporación Mondragón, con una estrategia formativa e investigadora basada en la transferencia a la industria local.

“La publicación de las estadísticas de los resultados dota de garantías al sistema y permite análisis externos”

En esta convocatoria el colectivo más desfavorecido ha sido el de profesoras de universidades privadas, que por su condición de mujeres y pertenencia a universidades privadas ven reducidos sus aprobados al 14,77%. Además, son el grupo con menor número de solicitudes (88 solicitudes, 13 aprobados).

La muestra construida con las denegaciones recopiladas ofrece una aproximación fiable a la validez de los méritos evaluados, a sus valores aproximados y en las aportaciones concretas con evaluación inferior a 6 con las motivaciones que justifican por qué no es un mérito válido de transferencia o suficientemente importante.

Los méritos que se ha considerado que tienen un fuerte componente investigador o docente se han evaluado mayoritariamente de modo negativo. Los principales méritos de transferencia presentados en el área de Ciencias de la Información son libros de difusión, proyectos e informes técnicos y contratos regulados bajo el artículo 83. Sin embargo, no todos obtienen una puntuación positiva. Esto puede deberse a las características propias de la presentación y no solo al mérito en sí. Para mejorar la justificación de méritos o la reclamación de estos se hacen algunas recomendaciones relacionadas con los elementos que pueden ayudar a hacer una valoración más precisa de la aportación que se presenta acerca del prestigio, innovación, complejidad, resultados, implicación del solicitante, etc.

- Ámbito de repercusión: local, nacional, internacional.
- Importancia y prestigio de las instituciones involucradas en la transferencia. Desde *Caja Rural* al *Fondo Monetario Internacional*.
- Número de personas involucradas y papel del solicitante.
- Período de tiempo en que se produjo la acción.
- Retribución a la persona y al centro de trabajo derivado de la transferencia.
- Beneficios económicos (totales) y producto de la transferencia.
- Beneficios sociales de la transferencia (personas afectadas/beneficiadas, cambios).
- Difusión de la acción: presencia en medios de comunicación, repetición de la acción (número de exhibiciones).
- Probada relación entre la investigación y la transferencia desarrollada.

El sexenio de transferencia puede entenderse como una vía alternativa al sexenio de investigación o como una acción complementaria de esta. Una primera cuestión se centra en la posibilidad de establecer indicadores válidos para evaluar la transferencia en Ciencias Sociales y en Artes y Humanidades. Paralela a esta, sí podría construirse una carrera profesional universitaria sobre la transferencia y los sexenios consiguientes. Esto implicaría que un profesor con 30 años en la universidad podría haber conseguido 5 sexenios de transferencia. No parece probable. Los méritos evaluados positivamente en el campo de Ciencias de la Información son de cierta envergadura. Difícilmente serían compatibles entre sí, y con la docencia se presenta casi imposible disponer de cinco méritos de estas características en seis años. De hecho, de los profesores entrevistados que han obtenido el sexenio todos reconocen que sus aportaciones se han producido en un espacio temporal mucho mayor de seis años. Otra cuestión además es que las aportaciones aceptadas no son de autoría compartida (dirección de proyectos, comisariado de exposiciones artísticas, producción de obras audiovisuales, escritura de libros o dirección editorial...).

Con todo, el sexenio de transferencia pretende reconocer los méritos derivados de la transferencia de la investigación, no de cualquier otra preparación y cualificación común entre el profesorado universitario: su capacidad de divulgar por su experiencia docente, su prestigio como autoridad moral especialmente en ciudades de menor tamaño donde la universidad constituye un referente de calidad y excelencia, etc. Se ha de transferir resultados de la investigación aplicables. Estos pueden ser materiales o en forma de servicios: informes expertos, evaluación de méritos de investigación y trayectoria investigadora, estudios de interés para autoridades o empresas previos o paralelos a algunas iniciativas, peritajes judiciales... y divulgación para el gran público de resultados de investigación mediante los medios de comunicación y productos audiovisuales. Pero todo ello (y otros servicios y productos que se puedan generar) teniendo en cuenta que se divulga algo investigado, no aprendido en un manual... Este asunto tiene interés para lo que aborda inmediatamente: no es posible en realidad construir una carrera profesional en la universidad, ni en los OPIs desde la transferencia exclusivamente. A no ser que hablemos de equipos en los que algunos (o uno) pueda encargarse casi totalmente a estas acciones

Si se parte de la equivalencia del mérito entre sexenios de investigación y sexenios de transferencia hay que partir de la base de que ambos debieran exigir una dedicación y esfuerzo similares.

“Las comisiones para resolver las reclamaciones han incorporado nuevos miembros, que se han ganado su solvencia en la transferencia al obtener este primer sexenio. Puede afirmarse que el sistema se retroalimenta y mejora”

Este criterio justifica que un libro en áreas como Humanidades o Ciencias Jurídicas pueda “equivaler” a cinco artículos científicos; siendo casi imposible escribir cinco libros de entidad en seis años. Y esto es extremadamente difícil de conseguir en las áreas de Ciencias Sociales y Artes y Humanidades. Por ello, se requiere un ajuste muy importante y original a este problema para las siguientes convocatorias. Por otra parte, no es algo nuevo: el propio Secretario General de Universidades manifestó esta preocupación en diferentes intervenciones al presentar el plan.

Las aportaciones válidas para conseguir el sexenio de investigación son principalmente artículos científicos. Un investigador miembro de un proyecto de investigación puede utilizar los trabajos derivados de ese proyecto, hasta cinco, para pedir un sexenio. Es difícil que esté en más de dos. La evaluación de la transferencia nos sitúa en otro espacio: el mérito se aplica solo al director del proyecto de transferencia. Esto reduce drásticamente la posibilidad de conseguirlos; pero además es imposible encabezar cinco proyectos de transferencia en seis años. En este sexenio de transferencia sucede algo similar, los académicos de Ciencias Sociales y Humanidades están en desventaja clara.

El sexenio de investigación fomenta la cooperación entre investigadores para alcanzar los méritos que se exigían, aunque en campos como Ciencias Jurídicas y Humanidades se exige que la mayor parte de las aportaciones sean de autoría única. Los objetivos de transferencia son más complejos de conseguir en Ciencias Sociales y en Artes y Humanidades. Primero han de poner en contacto dos mundos muy diferentes: el de la universidad y el de la empresa, o alternativamente cuarto sector o administración pública. Segundo, el “valor añadido” de la transferencia procedente de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades (donde no hay productos palpables como las patentes, sino servicios) parece valorar prioritariamente la dirección. Así el reconocimiento se limita a una persona. Todos querrán ser jefes. Pocos se conformarán con posiciones de segundo orden: “Lo que no se aprecia, se deprecia”.

Por último, si no hay mayor transparencia en los criterios y procedimientos se corre el riesgo de que la universidad se convierta en un refugio de políticos excluidos. Hasta ahora el sexenio de investigación ponía a cada uno en su sitio (más o menos) haciendo menos apetecible esta salida. Si el de transferencia “arregla este problema” se abrirá una nueva brecha en la objetividad de la carrera de mérito. Aún más, podrá convertirse en un “sexenio político” con el que las autoridades de turno premien la fidelidad de sus afines de manera discrecional. Por ello es fundamental que existan unos criterios objetivos, transparentes y ajustados a la realidad de la transferencia.

5. Propuestas de cambio

Este trabajo ha optado por una perspectiva falsacionista: identificación de lo mejorable en la convocatoria. No se tilda de inútil la convocatoria. Más aún los autores compartimos el convencimiento de que ha constituido un esfuerzo positivo, que ha de consolidarse en convocatorias posteriores regulares, muy aprovechado. También ha constituido un experimento social muy interesante del que se puede obtener información muy valiosa de carácter práctico. Además, la práctica totalidad de los expedientes valorados positivamente son merecedores de tal calificación.

Eso no impide que ahora se hagan algunas propuestas que faciliten la subsanación de errores, perfilar mejor el origen de estos y la puesta en marcha de procedimientos más fiables, transparentes y eficientes en tiempo y costes.

5.1. Propuesta de cambio estructural y evaluativo

En la convocatoria piloto la estructura de las comisiones de evaluación del sexenio de transferencia parece un remedo de las establecidas para el sexenio de investigación, adaptadas al elevado número de solicitudes. El resultado de su trabajo ha sido irregular y de resultados heterogéneos, como prueba que el sentido de las motivaciones de las negativas no ha sido coincidente en un número de casos elevados. Ello puede deberse, en general, a la amplitud e inconcreción de los criterios publicados en la convocatoria y al elevado número de solicitudes que ha colocado la evaluación en una dimensión no prevista.

El problema fundamental ha sido asegurar inequívoca y públicamente la experiencia en transferencia o al menos la *expertise* necesaria de los evaluadores. No porque carecieran de ella efectivamente, sino por no existir criterios de selección que lo justificaran.

Una primera propuesta es que estas comisiones se sustituyan por unas nuevas especializadas en cada tipología de mérito (patentes, transferencia a la empresa, creación artística, edición académica, transferencia al cuarto sector, proyectos, etc.).

Una segunda es que estas evalúen individualmente cada mérito. Esto implica un nuevo sistema: cada comisión no evalúa a un candidato de manera completa, sino que cada mérito lo evalúa la comisión especializada en los de esa naturaleza. Esto añadiría un plus de independencia, pues ningún evaluador tendría la posibilidad de aprobar o suspender a una persona concreta: cada evaluador (o comisión) especialista en un tipo de transferencia evalúa las correspondientes a esa categoría. Esta especializa-

ción permitiría una evaluación más ajustada y abre la posibilidad de motivar más adecuadamente las valoraciones inferiores al aprobado.

Una comisión de presidentes de comisiones especializadas resolvería los expedientes en general y podría resolver las lógicas dudas y dificultades, casos extremos, etc. que necesariamente plantea todo proceso de evaluación. Presidente y secretario de esa comisión se encargarían de la distribución de cada mérito en cada comisión especializada en los casos dudosos. Lo normal sería que los propios solicitantes escogieran comisión al hacer cada solicitud. Desde luego debería disponerse de una plataforma que distribuyera cada mérito entre las comisiones.

Otra sugerencia es que a la vista del fuerte sesgo hacia los centros públicos de la primera convocatoria deberían incluirse entre los especialistas de las diversas comisiones a profesores de universidades privadas.

Las propuestas realizadas conllevarían las siguientes ventajas:

- Una evaluación más eficiente y rápida hecha por especialistas. Los méritos de igual naturaleza serán objetivamente valorados con puntuaciones similares, con los matices que haya que ajustar en cada caso.
- No se evaluarán personas sino méritos, eliminando los sesgos que puedan tener los evaluadores hacia los colectivos (mujeres, universidades privadas, etc.) o hacia las personas concretas. Las discrepancias serán mucho más fáciles de detectar y armonizar.

Un desigual punto de partida

Esta especialización por tipos de transferencia facilitará igualmente que los evaluadores se enfrenten con sentido común a la enorme diversidad y heterogeneidad que estas actividades presentan. Desde luego, es preciso que antes se detallen más los criterios de valoración en cada actividad. No solo estableciendo máximos y mínimos en cada uno; sino también que se atienda a la diversidad de los puntos de partida en cada área y a las acciones específicas mismas. Las características de las disciplinas que se imparten y los campos en que se investiga inciden en las posibilidades de hacer transferencia y en el tipo de transferencia que pueden realizar. En el ámbito de los sexenios de investigación se concluyó que el esfuerzo de escribir un libro en Ciencias Jurídicas era mayor que escribir un artículo en el área de Química. Del mismo modo, desarrollar una patente en el área de Ciencias de los Materiales requiere menos esfuerzo que en Ciencias Sociales.

Otro elemento fundamental son los *inputs* con que cuentan los profesores para hacer transferencia. En las áreas de Ciencias, Ingeniería, Biomedicina, por ejemplo, hay más facilidades (y *facilities*) para realizar investigación y transferencia. Apenas existen en Ciencias Sociales y Artes y Humanidades. Es fundamental que la evaluación flexibilice el valor de los méritos por áreas y se atienda a razones diferenciales que van desde la tipología de méritos que se dan en cada una de ellas y el tiempo que requieren hasta los recursos con los que se cuentan para hacer transferencia.

Si se atiende a dos “productos” distintos (patentes y gestión de transferencia, cargos) la comparación sin más es imposible. Por otra parte, hay méritos individuales que pueden justificar todo un sexenio de transferencia: por ejemplo, lograr que una revista académica salga del ámbito nacional para ser indexada en *WoS* y situarse en los primeros cuartiles. Esta tarea lleva al menos unas 20 horas semanales durante más de un sexenio. Poco tiempo queda para otras acciones de transferencia. Dicho de otra forma, la complejidad y dedicación que exigen algunos méritos evaluados en esta convocatoria son incompatibles con realizar otros complementarios. En fin, hay aportaciones de transferencia que por sí solas ya deberían conceder una valoración positiva del conjunto: será necesario preverlas.

“La complejidad y dedicación que exigen algunos méritos evaluados en esta convocatoria son incompatibles con realizar otros complementarios”

Penalización de las prácticas poco éticas

Además, la *Cneai* debería prever un procedimiento para que los sexenios obtenidos de manera fraudulenta pudieran revocarse (cosa que no ocurre con los de investigación cuando se puede probar que algunos se han obtenido mediante méritos que se han demostrado plagios después) por haber incurrido incompatibilidad contractual, gestiones políticas con causas abiertas o resoluciones judiciales, méritos falsos, documentación falsificada, etc. Se evitaría así, por ejemplo, que un profesor obtuviera este reconocimiento por la dirección de un centro y que luego se probara que incurrió en corrupción durante su gestión.

6. Notas

1. El secretario de universidades reconoció en una conferencia que de momento la *Cneai* no podía controlar que las patentes presentadas en el sexenio de transferencia no lo fuesen también en el de investigación y viceversa
2. Hace años, en una convocatoria de sexenios, la *Cneai* decidió notificar la calificación a todos los profesores, tanto suspensos (como se venía haciendo) como aprobados. Muchos de los aprobados reclamaron pues, aunque habían obtenido el sexenio pensaron que algunos de sus méritos estaban infravalorados. Esto generó más trabajo en las subsanaciones y se decidió (deducido a la vista de la praxis posterior) no volver a informar de ello a los profesores con sexenios concedidos.

7. Agradecimientos

A los profesores que nos han facilitado sus sexenios denegados y a aquellos otros que habiendo recibido una evaluación positiva han tenido la amabilidad de discutir con nosotros sus experiencias en este procedimiento y su visión de este, hecho que nos ha enriquecido singularmente y han ayudado a construir esta nota *thinkepi*: Carmen Cafarell, Francisco Campos, Ignacio Blanco, Andreu Casero, Carlos Elías, Pedro Hípola, Evaristo Jiménez, Margarita Ledo, Xosé López, Javier Marzal, Fátima Gil, Eloísa Nos, Francisco Javier Paniagua.

8. Bibliografía

Aneca (2020). *Resoluciones de Sexenios de Transferencia*. Pleno de la *Cneai* de 14 de mayo de 2020. http://www.aneca.es/content/download/15467/190239/file/200521_Cifras_cneai_genero.pdf

Bustelo, María; Salico-Cortés, Olga (2020). "Un primer análisis sobre los resultados del Sexenio de transferencia y su sesgo de género". *Aneca*, 21 mayo. <http://www.aneca.es/Sala-de-prensa/Noticias/2020/Un-primer-analisis-sobre-los-resultados-del-Sexenio-de-transferencia-y-su-sesgo-de-genero>

España (2020). "Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se nombran nuevos expertos para asesorar a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora". *Boletín oficial del estado*, n. 159, 6 junio.

España (2018). "Resolución de 14 de noviembre de 2018, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación". *Boletín oficial del estado*, n. 285, 26 noviembre. <https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/26/pdfs/BOE-A-2018-16138.pdf>

Jiménez-Contreras, Evaristo; Delgado-López-Cozar, Emilio; Ruiz-Pérez, Rafael; Fernández, Víctor M. (2002). "Impact-factor rewards affect Spanish research". *Nature*, v. 417, p. 898. <https://doi.org/10.1038/417898b>

Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades (2019). *Panel de expertos Sexenio de Transferencia del Conocimiento e Innovación*. Listado consolidado 29 de julio de 2019.

Repiso, Rafael; Torres-Salinas, Daniel; Aguaded, Ignacio (2019). "La gestión de revistas: mérito de transferencia universal. Justo y necesario". *Anuario ThinkEPI*, v. 13, pp. 1-5. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2019.e13e03>

Sánchez-Gil, Susana (2020). "¿Qué hemos hecho para merecer esto?: La transferencia es aún cosa de hombres". *Aula magna 2.0*, 5 junio. <https://cuedespyd.hypotheses.org/8251>

Taberna, Félix (2017). "Lo que no se evalúa se devalúa". *eldiario.es*, 1 enero. https://www.eldiario.es/Navarra/contrapuntolevalua-devalua_6_596750330.html



<http://www.elprofesionaldelainformacion.com>

Bienvenido a EPI
Revista científica internacional

e-ISSN: 1699-2407
<https://doi.org/10.3145/EPI>

Revista internacional de
Información y Comunicación
índexada por WoS Social Sciences Citation Index (Q2),
Scopus (Q1) y otras bases de datos

Factor de impacto JCR:
JIF 2019=1,580

Scopus/SCImago Journal Rank:
SJR 2019=0,480